

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**DRCC-IT-ADM-195-2023**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	11 DE AGOSTO DE 2023
<b>FECHA DE INFORME:</b>	14 DE AGOSTO DE 2023
<b>PROYECTO:</b>	LOCALES COMERCIALES
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	ANGEL MARÍA DEL ROSARIO
<b>CONSULTORES:</b>	DIOMEDES VARGAS IAR-050-98 DIGNO ESPINOSA IAR-037-98
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	SECTOR DE CHIGORÉ, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de un edificio que será utilizado con fines comerciales razón por la que se elabora este EsIA del proyecto de LOCALES COMERCIALES en la cual la planta baja (Nivel 00) contará con área para futuro restaurante, tres (3) áreas para locales comerciales escaleras, cerca perimetral, estacionamientos, tinaqueras, servicios sanitarios y baños (4), la planta alta (Nivel 100) contará con siete (7) áreas para locales comerciales, escaleras, servicios sanitarios y baños (7). El proyecto se encuentra ubicado en Penonomé cabecera el uso de suelo dado es de área Urbana poblada con comercios, áreas residenciales edificaciones etc.

El manejo de las aguas residuales será mediante la instalación autorizada por el IDAAN de Penonomé para cumplir con la norma DGNTI COPANIT 39-2000.

El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real N°12204 (F) código de ubicación 2501 la cuenta con superficie de novecientos noventa y nueve metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (999 m<sup>2</sup> 62 dm<sup>2</sup>) propiedad del Sr. Ángel María Del Rosario, ubicado en el Sector de Chigoré, en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé. Con coordenadas UTM, DATUM WGS 84:

Punto	ESTE	NORTE
1	571874	942493
2	571870	942480
3	571838	942485
4	571841	942501

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado "**LOCALES COMERCIALES**", se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**LOCALES COMERCIALES**", promovido por **ANGEL MARIA DEL ROSARIO**.

  
MSc. KIRIAM GONZÁLEZ

Evaluadora  
MiAMBIENTE-Coclé



  
ING. ÁNGELA LÓPEZ NAME  
Jefa de la sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé



  
ING. ANTONIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ  
Director Regional Encargado  
MiAMBIENTE

